



Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2020



Índice	Página
1.- Antecedentes.	2
2.- Entes Estatales.	
a) Cumplimiento en el Registro de Información.	5
b) Calidad de la Información.	6
c) Ejercicio de Recursos.	7
3.- Entes Municipales.	
a) Cumplimiento en el Registro de Información.	13
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	
• Subsidio a los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).	
b) Calidad de la Información.	15
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	
• Subsidio a los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).	
c) Ejercicio de Recursos.	17
4.- Acciones instrumentadas por el Órgano de Fiscalización Superior.	22



1. Antecedentes

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Entes Fiscalizables tienen la obligación de informar, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que le sean transferidos, por concepto de aportaciones, convenios de coordinación y subsidios.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que la Auditoría Superior de la Federación y los Órganos de Fiscalización Superior Locales, serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen las Entidades Federativas y Municipios, en esta materia.

De acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en su calidad de Presidente de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), de la cual el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) forma parte, tratándose de los **Entes Estatales**, se dio seguimiento a:

Ramo General 33:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
3. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
4. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
5. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
6. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
7. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Convenios de Descentralización:

8. Programa de Escuelas de Tiempo Completo.
9. Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.
10. Fortalecimiento a la Atención Médica.



En cuanto a los **Entes Municipales**, se dio seguimiento a:

Ramo General 33:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Subsidios:

3. Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG).

Asimismo, en concordancia con la *Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se verificó la calidad de la información registrada por los Entes Fiscalizables, en los componentes de Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto.

Tratándose del componente Destino del Gasto, se comprobó que se registraran únicamente programas o proyectos de inversión y por cuanto hace al Ejercicio del Gasto, que las partidas genéricas correspondan al destino de los recursos de cada fuente de financiamiento.



Entes Estatales



2. Entes Estatales

En este contexto se tienen los siguientes hallazgos:

a. Cumplimiento en el Registro de Información

1. En el cuarto trimestre del ejercicio 2020, en el componente **Destino del Gasto**, se identificó información en tres de las 4 fuentes de financiamiento de las que corresponde reportar información:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En este trimestre, no se identificó que se hubiera realizado en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ya que no reportan gasto de inversión.

En las 6 fuentes de financiamiento restantes se consideró No Aplicable este componente, en virtud de que por su naturaleza no destinan recursos a gasto de inversión.

2. Para el componente **Ejercicio del Gasto**, las 10 fuentes de financiamiento revisadas, reportaron información, lo que representa el 100%.

3. En cuanto al componente de **Indicadores**, se presentó información al 100% en 4 fuentes de financiamiento, en el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su vertiente Infraestructura Educativa Básica Social reportaron al 100%.

Sin embargo, para las vertientes de Asistencia Social, se reportó al 75% y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el 43%.

Para el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se reportó al 80%.

Para mayor referencia ver el Anexo 1, página 4.

Dado lo anterior, **se sugiere continuar con el registro oportuno de la información** que requiere el SRFT, por parte de las Dependencias Ejecutoras y las áreas de la SEFIPLAN involucradas.



b. Calidad de la Información

La calidad de la información se verificó únicamente en los componentes **Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto**.

1. En el componente de **Destino del Gasto** en el cuarto trimestre, de las fuentes de financiamiento que les aplica reportar, se identificó información relacionada con programas y proyectos de inversión, por lo que el 100% de ellas lo hizo con la calidad necesaria.
 - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
 - Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

2. Por cuanto hace al **Ejercicio del Gasto**, se identificó información adecuada en las 10 fuentes de financiamiento que registraron datos:
 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
 - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
 - Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
 - Programa de Escuelas de Tiempo Completo.
 - Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.
 - Fortalecimiento a la Atención Médica.

Derivado de lo anterior, se reitera continuar con las funciones de validación por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en términos de lo señalado en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

Ver detalle en Anexo 2, página 6.



c) Ejercicio de Recursos

La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) permite identificar lo siguiente, en cuanto al ejercicio de los recursos:

1. Tratándose de los Fondos del Ramo 33 en los que se capturaron datos, se observa que la Secretaría de Finanzas y Planeación en el cuarto trimestre **ministró a las Ejecutoras el 99.87% de los recursos modificados.**
2. Asimismo, respecto a la proporción del gasto **devengado contra lo ministrado**, de las 50 fuentes de financiamiento que se revisaron, en 20 se devengó una cantidad menor al 90%, siendo estas las siguientes:

No.	Fuente de Financiamiento	Importe Ministrado	Devengado	
			Importe	%
1	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	\$1,210,243,511.00	\$597,583,002.00	49.38
2	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	\$1,782,764,912.00	\$1,330,445,324.00	74.63
4	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	\$255,850,308.00	\$224,124,696.00	87.60
5	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.	\$184,486,570.00	\$118,067,448.00	64.00
6	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI).	\$6,586,905.00	\$5,127,040.00	69.81
7	Conservación y Operación de Caminos y Puentes de Cuota (CAPUFE)	\$51,356,049.00	\$35,452,866.00	69.03
8	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$1,986,909,019.00	\$1,248,958,665.00	62.86
9	Fondo Regional	\$42,050,000.00	\$9,622,628.00	22.88
10	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	\$28,332,972.00	\$9,865,542.00	34.82
11	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	\$6,160,999.00	\$2,440,887.00	39.62
12	Prevención y Control de Enfermedades.	\$5,910,021.00	\$2,892,076.00	48.94
13	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.	\$21,016,671.00	\$17,506,588.00	83.30
14	Programa de Becas Elisa Acuña	\$2,829,155.00	\$2,156,720.00	86.23

No.	Fuente de Financiamiento	Importe Ministrado	Devengado	
			Importe	%
15	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	\$10,879,730.00	\$9,481,105.00	87.14
16	Programa Nacional de Inglés	\$12,877,377.00	\$10,257,360.00	79.65
17	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	\$30,004,490.00	\$20,391,189.00	67.96
18	Salud Materna, Sexual y Reproductiva.	\$31,612,985.00	\$25,684,613.00	81.25
19	Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	\$33,416,791.00	\$27,534,797.00	82.40
20	Vigilancia Epidemiológica.	\$4,889,469.00	\$4,230,194.00	86.52

3. Respecto a la **proporción del gasto pagado contra lo devengado**, en 30 fuentes de financiamiento se pagó el 100% de los recursos y en 5 más del 94%. Sin embargo, en 11 se realizó un pago menor al 90%, siendo estas las siguientes:

No.	Fuente de Financiamiento	Importe Devengado	Importe Pagado	%
1	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	\$1,782,764,912.00	\$1,330,445,324.00	21.62
2	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	\$1,700,004,696.00	\$1,699,791,684.00	88.23
3	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	\$6,586,905.00	\$5,127,040.00	69.81
4	Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica	\$14,195,376.00	\$14,190,409.00	89.36
5	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$1,986,909,019.00	\$1,248,958,665.00	31.42
6	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	\$28,332,972.00	\$9,865,542.00	51.29
7	Programa de Modernización de los Registros Públicos de	\$10,879,730.00	\$9,481,105.00	75.52

No.	Fuente de Financiamiento	Importe Devengado	Importe Pagado	%
	la Propiedad y Catastros			
8	Programa Nacional de Convivencia Escolar	\$5,542,967.00	\$5,518,066.00	81.32
9	Programa Nacional de Inglés	\$12,877,377.00	\$10,257,360.00	60.36
10	Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	\$2,392,026.00	\$2,192,920.00	63.48
11	Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	\$33,416,791.00	\$27,534,797.00	63.01

Además, no se registró pago en Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en Conservación y Operación de Caminos y Puentes de Cuota (CAPUFE), en el Fondo Regional y en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

4. En la siguiente tabla, se muestran los fondos y los programas en los que la SEFIPLAN presenta **importes ministrados diferentes a los depositados por la SHCP**:

Fuente de Financiamiento	Ministrado por SEFIPLAN	Depositado por la SHCP	Diferencia entre lo reportado como ministrado por SEFIPLAN contra lo depositado por la SHCP
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	\$29,709,291,923.00	\$29,728,796,962.00	-\$19,505,039.00
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	\$6,957,118,099.00	\$6,978,506,549.00	-\$21,388,450.00
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	\$1,210,243,511.00	\$1,187,089,862.00	\$23,153,649.00
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	\$1,782,764,912.00	\$1,762,656,011.00	\$20,108,901.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	\$3,436,836,067.00	\$3,431,498,959.00	\$5,337,108.00
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	\$184,486,570.00	\$119,951,313.00	\$64,535,257.00

Fuente de Financiamiento	Ministrado por SEFIPLAN	Depositado por la SHCP	Diferencia entre lo reportado como ministrado por SEFIPLAN contra lo depositado por la SHCP
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	\$3,928,733,124.00	\$325,407,850.00	\$3,598,325,274.00
Escuelas de Tiempo Completo	\$126,058,599.00	\$125,982,572.00	\$76,027.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$1,986,909,019.00	\$1,825,771,383.00	\$161,137,636.00
Prevención y Control de Enfermedades	\$5,910,021.00	\$4,198,317.00	\$1,711,704.00
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	\$79,521,885.00	\$84,475,507.00	-\$4,953,622.00
Programa de Cultura Física y Deporte	\$3,450,530.00	\$6,240,530.00	-\$2,790,000.00
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	\$2,066,411.00	\$2,200,000.00	-\$133,589.00
Programa Nacional de Convivencia Escolar	\$5,542,967.00	\$10,293,255.00	-\$4,750,288.00
Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	\$2,392,026.00	\$6,104,000.00	-\$3,711,974.00
Salud Materna, Sexual y Reproductiva	\$31,612,985.00	\$31,561,487.00	\$51,498.00
Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	\$33,416,791.00	\$33,310,493.00	\$106,298.00
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	\$3,603,349,457.00	\$4,561,923,058.00	-\$958,573,601.00
Vigilancia Epidemiológica	\$4,889,469.00	\$6,601,174.00	-\$1,711,705.00
Total	\$53,089,594,366.00	\$50,232,569,282.00	\$2,857,025,084.00

Como puede observarse, la diferencia más significativa corresponde a:

- Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

5. Asimismo, en el primer trimestre no se identifica información disponible respecto a recursos depositados por la SHCP de 10 fuentes de financiamiento que se enlistan a



continuación:

- Conservación y Operación de Caminos y Puentes de Cuota (CAPUFE)
- Educación para Adultos (INEA)
- Expansión de la Educación Media Superior y Superior
- Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
- Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas
- Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
- Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
- Programa de Becas Elisa Acuña
- Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Ver detalle en Anexo 3, páginas 8 a la 10.

En lo sucesivo, se sugiere **gestionar oportunamente la transferencia por parte de la SHCP**, de aquellas fuentes de financiamiento de las que no se reciben recursos, **pero en especial ministrar y devengarlos de manera oportuna.**

Se reitera que el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos”.



Entes Municipales



2. Entes Municipales

a) Cumplimiento en el Registro de Información

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

1. En el componente **Destino del Gasto** de los 212 Ayuntamientos, 170 registraron información respecto a esta fuente de financiamiento, lo cual representa el 80% reflejándose un incremento del 11% con relación al tercer trimestre.
2. Para el componente **Ejercicio del Gasto**, 147 Ayuntamientos presentaron datos, es decir el 69%, con un incremento del 3% en comparación con el período anterior.
3. En cuanto al componente de **Indicadores**, 138 Ayuntamientos capturaron información (65%), representando el 3% de incremento en comparación con el tercer trimestre.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

1. En el componente **Destino del Gasto**, de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz, 91 presentaron proyectos con esta fuente de financiamiento y a 20 no les aplica debido a que no reportan gasto de inversión, haciendo un total de 111 Entes, los cuales representan el 52%. Se identificó un incremento del 1% en el nivel de cumplimiento, en comparación con el tercer trimestre de 2020.
2. Para el componente **Ejercicio del Gasto**, 140 Ayuntamientos capturaron datos, es decir el 66%, observándose un decremento del 3% con relación al periodo anterior.
3. En el componente de **Indicadores**, 134 Ayuntamientos presentaron información es decir el 63%, dándose un decremento del 1% en el nivel de cumplimiento en comparación con el tercer trimestre de 2020.



Subsidio a los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)

1. En el componente del **Destino del Gasto**, de los 22 Ayuntamiento del Estado de Veracruz beneficiados con este recurso, 9 reportaron información y a 6 no les aplica debido a que no registran gasto de inversión, siendo en total 15 Entes, lo que representa el 68%, por lo que no se refleja ninguna variación en comparación con el tercer trimestre.
2. En cuanto al componente **Ejercicio del Gasto**, 14 Ayuntamientos presentaron información, lo que representa el 64%, sin variación con relación al periodo anterior.

Ver Anexo 4 página 13, para mayor referencia en el Anexo 5 (páginas 15 a 23) se muestran por Ayuntamiento el registro de información en los componentes Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto; y en el Anexo 6 lo correspondiente a Indicadores (páginas 25 a 34).

A semejanza del ejercicio anterior, **se reitera la sugerencia que la Secretaría de Finanzas y Planeación continúe fortaleciendo las acciones instrumentadas para promover la captura de datos y validación de la información,**



b) Calidad de la Información

De acuerdo a los Lineamientos establecidos por la ASF, la calidad de la información únicamente se verifica en los componentes de Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto, para las siguientes fuentes de financiamiento:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

1. Los 170 Ayuntamientos que presentaron información en el componente de **Destino del Gasto**, lo hicieron de manera correcta siendo el 100%, sin variación en comparación con el trimestre anterior.
2. Respecto al **Ejercicio del Gasto**, de los 147 Ayuntamientos que registraron datos, se identificó que 84 capturaron con la calidad necesaria, lo que representa el 57%, teniendo variación a la baja del 6% con relación al periodo anterior.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

1. De los 111 Ayuntamientos que se consideraron con cumplimiento en el componente de **Destino del Gasto**, 91 tienen datos correctos y a 11 no les aplica reportar información, debido a que no registran gasto de inversión, lo que representa el 98%, por lo que no hay variación en comparación con el tercer trimestre.
2. En cuanto al **Ejercicio del Gasto**, de los 140 Ayuntamientos que cuentan con registros, en 43 son correctos, es decir el 31% y en comparación con el periodo anterior se tuvo un decremento del 44%.

Subsidio a los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)

1. En el componente **Destino del Gasto**, de los 15 Ayuntamientos considerados con cumplimiento, 9 registraron la información de manera correcta y a 6 no les aplica reportar información, debido a que no registran gasto de inversión, lo que representa el 87%, no teniendo variación en comparación con el tercer trimestre.
2. Para el **Ejercicio del Gasto**, de los 14 Ayuntamientos que reportaron información, 4 lo hicieron de manera correcta, es decir el 29% y con relación al periodo anterior hubo un incremento del 8%.



Ver Anexo 7 página 36 y el detalle por Ayuntamiento en el Anexo 8 (páginas 38 a 45).

Considerando lo que establece la *Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los registros que no contaron con la calidad requerida, se relacionan con:

- Clasificación incorrecta de las partidas genéricas en cuanto al tipo de gasto.
- Registros de proyectos que corresponden a conceptos de gasto corriente como:
 - ✓ Pago de consumo de energía eléctrica.
 - ✓ Pago de sueldos compactos al personal eventual.
 - ✓ Pago de combustible a vehículos de seguridad pública.
 - ✓ Pago de seguros y tenencia.

Por lo que se reitera que es necesario que la Secretaría de Finanzas y Planeación verifique la información registrada por los Ayuntamientos, de acuerdo a las facultades conferidas en el Punto Vigésimo Séptimo de los Lineamientos en la materia, cuya fracción III señala que las Entidades Federativas (SEFIPLAN) revisarán la información de los municipios dentro de los tres días naturales siguientes al periodo de captura y que en caso de existir observaciones, las comunicarán mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, para que sean subsanadas en los dos días naturales posteriores.



c) Ejercicio de Recursos

La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) permitió identificar lo siguiente, en cuanto al ejercicio de los recursos:

1. Tratándose de los Fondos Municipales del Ramo 33 y el Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), la Secretaría de Finanzas y Planeación ministró a los Ayuntamientos el **100% de los recursos modificados**.
2. Asimismo, respecto a la proporción del gasto **devengado contra lo ministrado**, de las 3 fuentes de financiamiento se devengó el 100%.

Fuente de Financiamiento	Devengado %
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	100.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	100.00
Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	100.00

3. Respecto a la proporción del gasto **pagado contra lo devengado**, en las 3 fuentes de financiamiento se pagó el 100% y en una el 41.76%.

Fuente de Financiamiento	Devengado %
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	100.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	100.00
Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	100.00



4. En las tres fuentes de financiamiento coincide el importe ministrado por la SEFIPLAN y lo depositado por la SHCP:

Ver detalle en Anexo 9, páginas 47.

Dado lo anterior, se sugiere continuar ministrando y devengando oportunamente los recursos, considerando que el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que ***“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.*”**



Acciones Instrumentadas por el Órgano de Fiscalización Superior



4. Acciones Instrumentadas por el Órgano de Fiscalización Superior

Con la finalidad de promover el cumplimiento en la presentación de información por parte de los Entes Municipales, el Órgano de Fiscalización Superior realizó las siguientes acciones:

1. Se proporcionaron 101 asesorías a Enlaces Municipales sobre la captura de datos en el SRFT.
2. Se actualizó el micrositio del SRFT, a fin de promover la observancia de las obligaciones en esta materia.
3. Se notificó a los Presidentes Municipales la situación que presentaron en el registro de información en el SRFT, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.